

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO EL CLUB ADULTO MAYOR
"ETERNA PRIMAVERA U.V 35".

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1219 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA U.V 35" RUT: N° 74.435.800-0, representada por su Presidente (a) don (a) ANGELA ROSA CARO CARO, cédula nacional de identidad N° 5.434.951-3, con domicilio en 5 de febrero N° 5170, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIA ANGELICA VILLA MARTINEZ, cédula de identidad N° 6.144.381-9, con domicilio en Calle Quilicura N° 2190, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTANDO LA VIDA EN COMUNIDAD".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 165, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.128.970. -(Un millón Ciento Veintiocho mil Novecientos Setenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$128.970.- (Ciento Veintiocho mil Novecientos Setenta Pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825353 de fecha 08 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Es mejorar el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores, ofreciendo con esto un día especial de esparcimiento y conexión, con esto también se brinda mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Esta jornada recreativa está pensada para los adultos mayores del club, brindándole una oportunidad única de recreación permitiendo un ambiente de descanso y relajación.
- Favorecer la interacción social entre pares.
- Aportar un cambio positivo en su rutina diaria.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 26 personas. ✓
- Servicio de transporte ida y vuelta para 26 personas. ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ANGELA ROSA CARO CARO, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA ANGELICA VILLA MARTINEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 15 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “ETERNA PRIMAVERA U.V 35”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA U.V 35"** **RUT: N° 74.435.800-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **ANGELA ROSA CARO CARO**, cédula nacional de identidad N° **5.434.951-3**, con domicilio en 5 de febrero N°5170, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA ANGELICA VILLA MARTINEZ**, cédula de identidad N°**6.144.381-9**, con domicilio en Calle Quilicura N° 2190, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTANDO LA VIDA EN COMUNIDAD**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **165**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.128.970.** -(Un millón Ciento Veintiocho mil Novecientos Setenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$128.970.-** (Ciento Veintiocho mil Novecientos Setenta Pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825353** de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Es mejorar el bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores, ofreciendo con esto un día especial de esparcimiento y conexión, con esto también se brinda mejor calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Esta jornada recreativa está pensada para los adultos mayores del club, brindándole una oportunidad única de recreación permitiendo un ambiente de descanso y relajación.
- Favorecer la interacción social entre pares.
- Aportar un cambio positivo en su rutina diaria.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 26 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 26 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ANGELA ROSA CARO CARO**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA ANGELICA VILLA MARTINEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 15 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ANGELA CARO CARO
PRESIDENTE (A)



MARIA VILLA MARTINEZ
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826455

INGRESO N°

5825353

CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA		74435800-0
NOMBRE		RUT
000		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	08/07/2026
		FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		128.970
		08/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	128.970
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		128.970
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organizaación: Club Adulto Mayor Eterna Primavera U.V 35

Fecha Notificación: 28/04/2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Correo Electrónico	Agregar	OK
Certificado Antecedentes Tesorera	Corregir	OK
Localización Proyecto	Corregir	OK
N° Beneficiarios	Agregar	OK
Cotización Transporte	Agregar	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización, el cual se entrega para subsanar

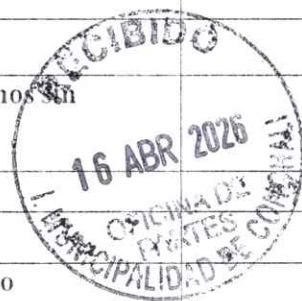
Angelo Carrero
Abelardo

Nombre y Firma recepción de notificación.



CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos Sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	club Adulto Mayor eterna Primavera U.V. 35
Unidad Vecinal N°	35
Rut de la Organización	7435.8000
Número de la Personalidad Jurídica	773
Número de Cuenta Bancaria	33961200356
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	MARIAUESA3537@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Angela Caro Caro
Rut	5.434.951-3
Dirección	5 de febrero # 5170
Teléfono	95207852-3
Firma	Angela Caro
SECRETARIO (A)	
Nombre	Carlen Carrasizo Yañez
Rut	5.395.392-1
Dirección	Jos Cruz Martinez 1990
Teléfono	93783402
Firma	Carlen Carrasizo
TESORERO (A)	
Nombre	Maria Jilla Martinez
Rut	6.144.381-9
Dirección	Quilicura 2190
Teléfono	982925072
Firma	Maria Jilla





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691666510

Código Verificación:
62825ea758b7



500691666510

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131752 con fecha 17-12-1997.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA U.V 35
DOMICILIO : 5 DE FEBRERO N° 5240
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-12-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ANGELA ROSA CARO CARO	5.434.951-3 ✓
SECRETARIO	CARMEN ROSA CARRASCO YAÑEZ	5.395.392-1 ✓
TESORERO	MARIA ANGELICA VILLA MARTINEZ	6.144.381-9 ✓

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 08:43.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500691666517

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

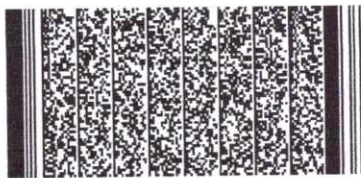
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131752 con fecha 17-12-1997.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA U.V 35
DOMICILIO : 5 DE FEBRERO N° 5240
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-12-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 08:43.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
5 DE FEBRERO 5240 VILLA LAS ARBOLEDAS CONCHALI

RUT
74435800-0



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202407062588

FECHA EMISIÓN 22/11/2024

RUT USUARIO
CÉDULA 5434951-3

USUARIO
CÉDULA ANGELA ROSA CARO CARO

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
868606520c7f



600027342735

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ANGÉLICA VILLA MARTÍNEZ

R.U.N. : 6.144.381-9 Fecha nacimiento: 3 Enero 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6144381-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

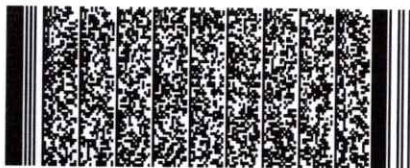
R U N FINES

6144381-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 10:59.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820229

RUN : 6144381-9

Z1Z=T=

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691331285

Código Verificación:
5860c715944b



500691331285

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGELA ROSA CARO CARO

R.U.N. : 5.434.951-3 Fecha nacimiento: 12 Agosto 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5434951-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5434951-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 14:43.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026934339

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CARMEN ROSA CARRASCO YÁÑEZ

R.U.N. : 5.395.392-1 Fecha nacimiento: 4 Septiembre 1946

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5395392-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5395392-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 10:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA, RUT 74.435.800-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ANGELA CARO CARO
RUT del representante legal	5.434.951-3
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA
RUT de la institución	74.435.800-0
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026



CONCHALI. 15 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club de Adulto Mayor "Eterna Primavera", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 165.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N° 0611480

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

MSALDIVI

Número de Cuenta
33961200356

NOMBRES TITULAR (ES)
CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA

Fecha de Apertura

15-May-2006

2879

Mes de Capitalización

Mayo



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAÍO

en oficina

339 STGO. CONCHALI

de la anterior, folio N° 206364

efectuado el 25-Mar-2013

N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA

12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM Nº509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRAS	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCO ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Disfrutando LA vida en comunidad.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Pasaje / Las Cruces /
Gonzales 300
I Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

Jornada recreativa

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Es mejorar el Bienestar y LA calidad de vida de los Adulto Mayores, ofreciendo con esto un día especial de esparcimiento y conexión, con esto también se brinda mejor calidad de vida

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Esta jornada Recreativa esta pensada para los adultos Mayores del club, brindándoles una oportunidad única de recreación permitiendo un ambiente de descanso y relajación

2.- Favorece la Interacción social entre pares

3.- Aportar un cambio Positivo en su rutina diaria



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

En la Unidad Vecinal se Identifica una importante falta de espacios seguros y adecuados para recreación de los adultos mayores, actualmente muchas personas mayores no cuentan con instancias donde puedan salir, compartir y desarrollarse de manera sana, lo que afecta directamente su bienestar físico y emocional. Además, el entorno del sector presenta diversas dificultades, como la presencia de consumo de drogas y situaciones de inseguridad lo que limita aun más la posibilidad de que los adultos mayores puedan salir a caminar o realizar actividades al aire libre con tranquilidad. A esto se suma la falta de recursos económicos, ya que muchos no cuentan con los medios necesarios para costear paseos o actividades recreativas por cuenta propia, este proyecto se realizará con el propósito de brindar una oportunidad concreta de recreación a los adultos mayores del Club. Quienes no tienen acceso a este tipo de actividades, se busca generar un espacio distinto, seguro, relajarse y disfrutar de una jornada pensando especialmente para ellos.

La iniciativa responde a la necesidad de mejorar su calidad de vida, favorecer la integración social y entregar un momento de bienestar fuera fuera de su entorno habitual.

La actividad consiste en una jornada recreativa completa (día completo) en la comuna de Olve, para ello se dispondrá de un bus que trasladará a las beneficiarias desde su sector hasta el recinto, y posteriormente retornará de donde se fueron durante la jornada. Las beneficiarias



"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (3)		\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (4)		

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4) 1128.970

RESUMEN COSTOS

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	1000.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	128.970
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1128.970

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

CENTRO DE EVENTOS A CAMPO ABIERTO, OLMUE

Razon Social: Evelyn Cecilia Maffet Pino Empresa Turistica EIRL
Direccion : Pasaje Gonzalez 300, Sector Las Cruces
RUT: 76.628.380-2
Dirigido a: CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA
Rut: 74.435.800-0
Direccion: CINCO DE FEBRERO 5240
Contacto:
Encargada/o ANGELA CARO CARO
Comuna: CONCHALÍ
Fecha : 28/04/2026
Fecha Realizacion: 2026 A DEFINIR
Cantidad de socios : 26

whatsapp: +569 74434797

Centro de Eventos



Precio neto por persona	IVA	Precio unitario con IVA	Valor Neto por Grupo	IVA	Valor Total por Grupo Fullday
\$25.500	\$4.845	\$30.345	\$663.000	\$125.970	\$788.970
Opcion 1	Opcion 2	Opcion 3	Opcion 4 vegetariana		
Desayuno 10:00 am	Desayuno 10:00 am	Desayuno 10:00 am	Desayuno 10:00 am		
Té o Café	Té o Café	Te o Café	Te o Café		
Aliado Queso Jamon Sandwich en Amasado	Aliado Queso Jamon Sandwich en Amasado	Aliado Queso Jamon Sandwich en Amasado	Sandwich Queso, Tomate, Oregano en pan Amasado		
Trozo de Reposteria + vasito de Jugo	Trozo de Reposteria + vasito de Jugo	Trozo de Reposteria + vasito de Jugo	Trozo de Reposteria + vasito de Jugo		
11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad	11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad	11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad	11:00 Salida Cultural Patrimonio de Olmué Iglesia - Patagual - Ferias Costumbristas Sujeto a disponibilidad		
12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida	12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida	12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida	12:30 Tentempié : Empanada de Pino + Bebida		
Almuerzo 13:30 - Animacion y canto	Almuerzo 13:30 - Animacion y canto	Almuerzo 13:30 - Animacion y canto	Almuerzo 13:30 - Animacion y canto		
Consomé de Ave	Consomé de Ave	Consomé de Ave	Crema de Verduras		
Trilogia: Vacuno al Jugo, Chuleta de Cerdo a la Plancha, Trutro de Pollo al Horno	Cazuela de Vacuno Campestre	Chuletón Campestre: Chuleta de Cerdo, Prieta y Longaniza	Pascualina Vegetariana o Tortilla de Verduras (Elegir una opción)		
Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre	Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre	Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre	Acompañamiento Arroz, Papas Mayo, Ensalada Individual, Pebre, amasaditos, Bebida, Postre		
Once 18:30 misma elección del desayuno	Once 18:30 misma elección del desayuno	Once 18:30 misma elección del desayuno	Once 18:30 misma elección del desayuno		

Total 26
Personas \$788.970

Temporada de verano se agrega una quinta opción de menú que es PASTEL DE CHOCLO
Las opciones de menú a escoger deberan informarse de manera anticipada mediante correo electronico
Para reservar se deberá abonar un 20% del total a la siguiente cuenta corriente una vez aprobado el proyecto
Cuenta Corriente Banco Estado 23-7000-14258 RUT 76.628.380-2
A nombre de Evelyn Cecilia Maffet Pino Empresa Turistica EIRL ceventosacampoabierto@gmail.com

4 telefono.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVELYN CECILIA MAFFET PINO EMPRESA TURISTICA E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 76628380-2

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 11:59:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-09-2006

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	19-01-2010
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	Si	05-09-2006
3	SUMINISTRO INDUSTRIAL DE COMIDAS POR ENCARGO; CONCESION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION	562900	Primera	Si	19-01-2010



Nombre: persona responsable del proyecto: ANGELA CARO CARO

Rut: no informado

Fono: + +56952078523

Empresa: Club Adulto Mayor, ETERNA PRIMAVERA

RUT Club Adulto Mayor. -74.435.800-0

Comuna, CINCO DE FEBRERO N°5240. CONCHALI

Giro: CLUB ADULTO MAYOR

Numero de socias. 26

1° Itinerario:

- Fecha de salida: Julio 2026 (aproximado)
- Cantidad de pasajeros:
- 1° Lugar de salida: Conchali
- Hora de salida: 08:00 AM.
- REGRESO 19,00 PM EN MISMO LUGAR DE SALIDA MISMO DIA
- Destino: LOCALIDAD DE OLMUE. CENTRO DE EVENTOS A CAMPO ABIERTO OLMUE
- TOUR VIVERO PLAZA DE OLMUE ANFITEATRO EL PATAHUAL, FERIAS ARTESANALES

Valor total del Servicio: **\$340.000.-**

Tipo de moneda: peso Chileno.

RESERVAS, A.LA ORDEN Y, SALDO DIA DEL SERVICIO

Forma de pago:

Se realizará por transferencia a la cuenta del representante legal de "transporte y turismo FERNANDO OMAR VENEGAS URIBE E.I.R.L." con Rut 77.649.489-5 cuyo nombre de fantasía es EMPRESA DE TRANSPORTES VENEGAS y en 2 pagos, (reservas y total) al igual por transferencia mismo banco. se entregará una factura, por el monto señalado del pago total una vez realizado. el pago CABE SEÑALAR QUE TODA FACTURA POR TRANSPORTE DE PASAJEROS ES EXENTO DE IVA. O EN SU EFECTO PAGO AL NOMBRE. ROSALBA MASMAN RUT 7.018.240-8 CUENTA RUT. BANCO ESTADO .7.018.240-8

REPRESENTANTE TRANSPORTE

Hansel Venegas Masman.

Run: 17.576.634-0

Administrador.

Empresa de Transportes Venegas

Teléfono: +56983020880

Mail: contacto.transportesvenegas@gmail.com

Comuna: Lo Prado, Santiago.

Rosalba Masman

Coordinadora de Viajes

Mail: transeventourturismo@gmail.com

teléfono +569 97818593



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTE Y TURISMO FERNANDO OMAR VENEGAS URIBE E.I.R.L.

RUT Contribuyente: 77649489-5

Fecha de realización de la consulta: 30-04-2026 11:51:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 07-10-2022

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	07-10-2022
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	07-10-2022
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	07-10-2022



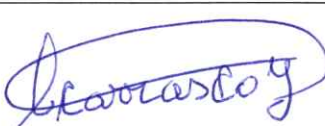


FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Disfrutando la vida en Comunidad.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club adulto Mayor eterna Primavera U.V. 35.
UV N°	35 villa las arboledas
FECHA ASAMBLEA	31 Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB ETERNA PRIMAVERA Decreto Exento N° 943

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 31 Mar 2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Disfrutando la vida Plena.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Cecilia menares	508625-6	Cecilia menares
2	Bianca Teno	4008654-4	Bianca
3	nelly vazquez	5902079-K	
4	MARIA vergara	5111.273-3	Maria Vergara
5	josé SANTOS	4991688-4	José Santos
6	Angela Caro	5434951-3	Angela Caro
7	María Villa	4.6538.58-F	Maria Villa
8	ADRIANA yáñez	4.826791-1	Adriana yáñez
9	Eva Romero	5.201702-5	Eva Romero
10	Ana Atena	598.955-5	Ana Atena
11	Rita VALLEJO	4484638-1	Rita Vallejo
12	Libertad Vasquez	6053098-K	Libertad Vasquez
13	CAMILA zurita Reyes	5819661-4	Camila zurita Reyes
14	Soledad Morales	8.829.093-3	Soledad Morales
15	EARMEN PARRASCO	5.395392-1	EARMEN PARRASCO
16	Lucia vergara	8.407366-0	Lucia vergara
17	ODIANA SILVA	5.278.624-K	Odiana Silva
18	Guillermo TRONCOSO	11.255060-F	Guillermo TRONCOSO
19	cecilia GUZMAN	7.273808-K	cecilia guzman
20	JAIHE FARIAS	471455-3	Jaihe Farias
21	Rosa SanHUEZA	6241830-3	Rosa SanHueza
22	Yolanda SanHUEZA	6961946-0	Yolanda SanHueza
23	MILSA TENO	5088212-3	Milsa Teno
24	Raquel Matus	3870682-9	Raquel Matus



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 29 marzo 2026

Yo, Carmen Carrasco Yañez con cédula de
identidad N° 5.395.392-1 con domicilio en
Luis Cruz Martínez # 1490 comuna de
Conchalí en mi cargo de, secretaria de la Organización denominada:
club adulto mayor eterna primavera UV
N° 33, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. Carmen Carrasco

5.395.392-1 Carrasco

Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 29 marzo 2026

Yo, Angela Caro Caro con cédula de
identidad N° 5.434.951-3 con domicilio en
5 de febrero # 5170, comuna de
Conchalí en mi cargo de presidenta de la Organización denominada:
club adulto mayor eterna primavera UV
N° 35, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte. Angela Caro

Angela Caro 5434-951-3

Firma y RUT



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....29 Marzo 2026.....

Yo,.....María villa Martinez.....con cédula de
identidad N°.....6-144381-9.....con domicilio en
.....Quilicura 2190.....comuna de
.....Conchalí.....en mi cargo de,.....Tesorera.....de la Organización denominada:
.....C.I.B. adulto Mayor eterna primavera.....UV 35
N°.....35....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

98232507-2

Firma y RUT

Página

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos	2%

